



Nº 106 -2021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

# Resolución Administrativa

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Sra. Yovana Marlene Castro Quintana  
Jefe de la Unidad Funcional Legajo  
Información E. y Desarrollo de Personas

Magdalena del Mar, 24 de marzo de 2021

El Expediente, Hoja de Envió de tramite General Registro Nº 200002895, que contiene Memorando Nº 143-2021-DENF-HVLH/MINSA, de fecha 05 de marzo del 2021, documentos emitidos por la Jefa del Dpto. de Enfermería;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM establecen las condiciones para el Concurso de Provisión de Plazas Vacantes Asistenciales y Administrativas en la Modalidad de Contrato Por Reemplazo de personal en la Administración Pública;

Que, según Decreto Supremo Nº 003-2018-TR Establece las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del estado, Resolución Ministerial Nº 453-86-SA-DM, Reglamento General para la provisión de Plazas Orgánicas y Dependencia del MINSA, Resolución Ministerial Nº454-2017/MINSA Resolución que modifica el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud, Aprobado con Resolución Ministerial Nº 595-2008/MINSA, Resolución Directoral Nº 112-2018-DG-HVLH/MINSA de fecha 19 de Junio del 2018, que conforma la comisión para la cobertura de plazas vacantes en el Hospital Víctor Larco Herrera, en el Pliego 11 – Ministerio de Salud ;

Que, con Resolución Ministerial Nº 132-2005/ MINSA de fecha 16 de Febrero del 2005, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, que tiene por objeto establecer la organización del HVLH, necesaria para el logro de su misión y objetivos, precisando su naturaleza, objetivos funcionales generales y de estructura orgánica, los objetivos funcionales de sus Unidades Orgánicas, sus relaciones interinstitucionales, régimen laboral, régimen económico y otras disposiciones pertinentes;

Que, mediante Hoja de Envió de tramite General Registro Nº 200002895, y Memorando Nº 143-2021-DENF-HVLH/MINSA, de fecha 05 de marzo 2021, que por necesidad de servicio se resuelve Renovar los Contrato Por Reemplazo para dar continuidad a los servicios de atención para el Ejercicio Presupuestal 2021;

Que, de conformidad a la Ley de Presupuesto Nº 31084 del sector público para el año fiscal 2021, emitido en el Diario Oficial el Peruano el 06 de diciembre del 2020, dispone la contratación para el reemplazo por cese, o promoción de personal, o para la suplencia temporal de los Servidores del Sector Público;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA, de fecha 31 de diciembre del 2020, en el numeral 11.2 del artículo 11, que se delega a la Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de Personal respecto del Personal que Administran y;

Con la Visación de la Jefa de la Unidad Funcional de Legajos Información de Personal y Desarrollo de Personas , de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud;



Ministerio de Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"  
Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"  
Sra. Yovana Marlene Castro Quintana  
Jefe de la Unidad Funcional Legajo de Personal  
Información E. y Desarrollo de Personal

# Resolución Administrativa

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ampliar el contrato por reemplazo, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, a los Servidores del Hospital Víctor Larco Herrera Unidad Ejecutora 032 del Ministerio de Salud, que a continuación se detalla:

RENOVACION CONTRATO POR REEMPLAZO ENERO A DICIEMBRE DEL 2021 PROFESIONALES

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	PLAZA	AIRHSP	CARGO	NIVEL	IMPORTE
1	CUNEO ALENDEZ PAMELA ADRIANA	45425718	114729	000785	ENFERMERA	10	3,344.00
2	MOLINA GARCIA CELSO ALEJANDRO	41587161	114744	000787	ENFERMERO ESPECIALISTA	10	3,344.00
3	PAREDES DEL MAZZO MARLO DAVID	10279075	113162	000663	ENFERMERO ESPECIALISTA	10	3,344.00

RENOVACION CONTRATO POR REEMPLAZO ENERO A DICIEMBRE DEL 2021 AUXILIAR - TECNICOS

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	PLAZA	AIRHSP	CARGO	NIVEL	IMPORTE
1	ALMEYDA MAGALLANES FERNANDO MICHELLY	71784864	113664	000621	TECNICO DE ENFERMERIA I	STF	2,068.00
2	CALA AUCCA CINTHIA PAMELA	45365382	113267	000100	TECNICO DE ENFERMERIA I	STF	2,068.00
3	CARRION ZUMAITA AGUEDA DE JESUS	06771072	114712	000812	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAC	2,068.00
4	GUEVARA VASQUEZ ADELMO	43008261	113378	000244	TECNICO DE ENFERMERIA I	STF	2,068.00
5	HUALLPA HUAMAN VICTORIA	44410366	113569	000489	TECNICO DE ENFERMERIA I	STF	2,068.00
6	SALAZAR TORRES VIRGINIA	40209985	113488	000377	TECNICO DE ENFERMERIA I	STF	2,068.00
7	SANCHEZ CASTILLO MARIA ANGELICA	07747881	113387	000612	TECNICO DE ENFERMERIA I	STF	2,068.00
8	SANZ DURAND PAMELA JULIE	44457069	113657	000614	AUXILIAR DE ENFERMERIA I	SAF	2,041.00
9	SOTO CLEMENTE ALFONSO	42939428	113333	000190	TECNICO DE ENFERMERIA I	STF	2,068.00
10	YNGA SUAREZ IVAN JONAS	47190160	113438	000317	TECNICO DE ENFERMERIA I	STF	2,068.00

**Artículo 2º.-** El personal Contratado Por Reemplazo percibirá la bonificación por escolaridad para trabajadores del Sector Público el importe de Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.400.00) en la Específica de Gastos 2.1.19.13 Bonificación Por Escolaridad

**Artículo 3º.-** El personal Contratado Por Reemplazo, percibirá por concepto de aguinaldo los meses de julio y diciembre el monto de Trescientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.300.00) en la Específica de Gastos 2.1.19.12 Aguinaldos.

**Artículo 4º.-** El personal Contratado Por Reemplazo, no podrá invocar causal alguno para ser nombrado quedando a salvo su derecho de postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran en su oportunidad y al marco presupuestal del presente periodo, de conformidad a las normas legales vigentes.

**Artículo 5º.-** La Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera procederá a efectuar el pago de sus remuneraciones conforme a la normatividad vigente.

**Artículo 6º.-** La presente Resolución queda resuelta automáticamente el 31 de Diciembre del 2021.

**Regístrese y Comuníquese**

**CRE/ YMCQ**

**Distribución:**

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Órgano de Control Institucional
- () Estadística e Informática
- () Unidad Funcional Trámite Documentario
- () Oficina de Personal
- () INFORHUS
- () AIRHUS
- () Unidad Funcional de Remuneraciones y Presupuesto
- () Unidad Funcional de Pres. Prog y Control de Asistencia
- () Interesado/a
- () Legajo
- () Archivo

Ministerio de Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"  
  
L.H. Castro Quintana  
Oficina de Personal